Contrato Nº 03/2021
"Reparación de Pala Cargadora Liugong CLG835 con provisión de repuestos"

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, la Srta. LUZ MARINA GAUTO SOTELO, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma unipersonal **TALLER AGRO SERVI** con RUC Nº 2272270-0 domiciliada en Ruta 6 Km 6 1/2, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por **LUIS CABALLERO RAMIREZ** con Cédula de Identidad N° 2.272.270, denominada en adelante el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA REPARACION DE PALA CARGADORA CLG835 CON PROVISION DE REPUESTOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la reparación por parte de EL PROVEEDOR de una Pala Cargadora, marca Liugong CLG835, con chasis N° CLG835J1301167, año 2013, matrícula N° TDR822, según detalles indicados en el pliego y cuyos demás datos se indican en el artículo 6º del presente contrato. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Para

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Caballero Ramirez
p/ Taller Agro Servi
Proveedor

TALLER AGROSERVI
RUC.: 2.272270-0
Cel: 0985 - 765 765
ENCARNACION - PY

c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389.069.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2021 Reparación de Pala Cargadora Liugong CLG835 con provisión de repuestos, convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 51/2021. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 70.753.600 (GUARANÍES SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS).** ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Caballero Ramirez
p/ Taller Agro Servi
Proveedor

TALLER AGROSERVI
RUC.: 2.272270-0
Cel: 0985 - 765 765
ENCARNACION - PY

Item	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1.1	Juego de Juntas inferior	Cummins	Brasil	Unidad	1	2.492.400	2.492.400
1.2	Juego de Juntas superior	Cummins	Brasil	Unidad	1	2.375.000	2.375.000
1.3	Casquillo de biela	Cummins	Brasil	Unidad	6	140.000	840.000
1.4	Juego casquillo de bancada	Cummins	Brasil	Unidad	1	1.078.000	1.078.000
1.5	Juego de Aros	Cummins	Brasil	Unidad	6	274.000	1.644.000
1.6	Pistón	Cummins	Brasil	Unidad	6	987.600	5.925.600
1.7	Bomba de aceite	Cummins	Brasil	Unidad	1	1.698.700	1.698.700
1.8	Bomba de agua	Cummins	Brasil	Unidad	1	920.000	920.000
1.9	Buje de biela	Cummins	Brasil	Unidad	6	121.500	729.000
1.10	Válvula de escape	Cummins	Brasil	Unidad	6	130.000	780.000
1.11	Válvula de admisión	Cummins	Brasil	Unidad	6	127.000	762.000
1.12	Guía de válvula	Cummins	Brasil	Unidad	6	55.400	332.400
1.13	Block	Cummins	Brasil	Unidad	1	24.750.000	24.750.000
1.14	Cambio de Filtro de Aceite	Cummins	Brasil	Unidad	1	65.000	65.000
1.15	Cambio de Filtro de combustible	Cummins	Brasil	Unidad	1	95.000	95.000
1.16	Cambio de Filtro de combustible	Cummins	Brasil	Unidad	1	120.000	120.000
1.17	Cambio de Filtro trampa de agua	Cummins	Brasil	Unidad	1	198.000	198.000
1.18	Cambio de Filtro de Aire primario	Cummins	Brasil	Unidad	1	279.500	279.500
1.19	Cambio de Filtro de Aire secundario	Cummins	Brasil	Unidad	1	398.500	398.500
1.20	Cambio de Aceite 15w40	Ambra	Brasil	Unidad	1	450.000	450.000
1.21	Rectificadora	NA	Py	Unidad	1	6.500.000	6.500.000
1.22	Mano Obra	NA	Py	Unidad	1	9.000.000	9.000.000
1.23	Bombista	NA	Py	Unidad	1	3.820.000	3.820.000
1.24	Juego de diferencial	Liugong	China	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
1.25	Mano de Obra	NA	Py	Unidad	1	2.000.000	2.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Caballero Ramirez
p/ Taller Agro Servi
Proveedor

TALLER AGROSERVI RUC.: 2.272270-0 Cel: 0985 - 765 765 ENCARNACION - PY

Invitación. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Mantenimiento Vial. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Caballero Ramirez
p/ Taller Agro Servi
Proveedor

TALLER AGROSERVI
RUC.: 2.272270-0
Cel: 0985 - 765 765
ENCARNACION - PY

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. --

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Caballero Ramírez
p/ Taller Agro Servi
Proveedor

TALLER AGROSERVI RUC.: 2.272270-0 Cel: 0985 - 765 765 ENCARNACION - PY

un solo efecto en la ciudad de Cambyretá, República del Paraguay a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiuno. ----------

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Caballero Ramirez
p/ Taller Agro Servi
Proveedor

TALLER AGROSERVI
RUC.: 2.272270-0
Cel: 0985 - 765 765
ENCARNACION - PY